

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0566-R-2021

Huancayo, 24 de noviembre 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe Legal N° 586-2021-OAJ/UNCP del 22 de noviembre 2021, a través del cual la asesora jurídica, solicita se de cumplimiento al mandato judicial expediente N° 00581-2020-0-1501-JR-LA-01.

CONSIDERANDO:

Que, el Primer Juzgado Especializado de Trabajo, Sede Central, ha admitido la demanda interpuesta por la asociación de docentes cesantes de la UNCP, representado por Juan Domingo Solano Sáenz, contra la Universidad Nacional del Centro del Perú, sobre nivelación de haberes por homologación y pago de devengados generados, la misma que con Resolución Nº 6 emite sentencia Nº511-2021, de fecha 24 de junio 2021, que declara: Fundada la demanda dentencioso administrativa por tanto ordena que el rector, dada su condición de titular del pliego de la entidad demandada, cumpla con reajustar la pensión de cesantía de los actores; sonsentida con Resolución Nº 7 de fecha 05 de agosto 2021;

Que, con Resolución Nº 9 de fecha 09 de noviembre 2021, se resuelve: Requiérase al rector de la UNCP, cumpla con reajustar la pensión de cesantía de los demandantes;

Que, el Artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que, "Toda Persona y Autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanada de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

Que, la asesora jurídica, opina dar cumplimiento a lo ordenado por expediente judicial N°00581-2020-0-1501-JR-LA-01, del Primer Juzgado Especializado de Trabajo, Sede Central, a favor de los accionantes la Asociación de Docentes Cesantes de la UNCP, que resuelve cumplir con reajustar la pensión de cesantía de los demandantes y posterior cálculo pertinente de los devengados generados desde la fecha de cese hasta la fecha incluidos intereses legales; por ello, y siendo de cumplimiento obligatorio en tanto que las sentencias tienen CALIDAD DE COSA JUZGADA deberá emitirse la resolución correspondiente con lo ya indicado y posterior derivo para cálculo pertinente a la unidad encargada; con el monto ya establecido remitir el expediente a la comisión de sentencias judiciales de la UNCP, a fin de incorporar dicho pago en el cronograma de pagos para el presente año, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal según la Ley del Presupuesto del Sector Público; y

De conformidad al Artículo 33º inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad, **Dictamen** N°01135-2021-R y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL de conformidad a la Resolución Nº 9 de fecha 09 de noviembre 2021, mediante la cual el Primer Juzgado Especializado de Trabajo, Sede Central, ordena a la Universidad Nacional del Centro del Perú, reajustar la pensión de cesantía de los demandantes:
 - 1. ELSA ISABEL MICHELINE ALCALDE
 - 2. LUCIO EMILIANO AVILA PICHUILE
 - 3. POMPEYO HERNÁN CÓRDOVA ROJAS
 - 4. BERNARDINO MATOS PACHECO
 - 5. JESUS MANUEL OCHOA ELERA
 - 6. ORLANDO SOLORZANO LAUREANO
 - 7. PAUL DONALD BERRIOS MELGAR
 - 8. HERNANDO PAYANO ROJAS
 - MOISÉS MEZA VÍLCHEZ
 - 10. FERNANDO QUISPE CONTRERAS
 - 11. DONATO MARCIAL HINOSTROZA CANO
 - 12. RUBÉN ORTIZ SEGURA
 - 13. HUGO EDMUNDO AYALA SINCHEZ
 - 14. GREGORIO PALOMINO BASURTO
 - 15. FELIX ROJAS CUICAPUSA





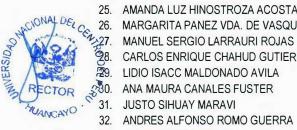
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

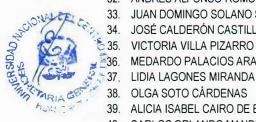
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0566-R-2021

- 16. MARÍA LUISA VEGA DE PEÑA
- 17. ARMANDO BORJA CUEVA
- 18. AUGUSTO LANDA ALIAGA
- 19. HUGO ASCILO MORALES QUISPE
- 20. ANDRES AVELINO ILDEFONSO SUAREZ
- 21. GILBERTO DAVILA CANGALAYA
- 22. BILMA MARGARITA PAUCAR VDA. DE GÓMEZ
- 23. ATHALIA ANNA MACHUCA VDA. DE COM
- 24. JULIAN RAFAEL QUIÑONEZ HINOSTROZA
- 25. AMANDA LUZ HINOSTROZA ACOSTA
- 26. MARGARITA PANEZ VDA. DE VASQUEZ MATEO
- 28. CARLOS ENRIQUE CHAHUD GUTIERREZ
- 29. LIDIO ISACC MALDONADO AVILA
- 30. ANA MAURA CANALES FUSTER
 - 31. JUSTO SIHUAY MARAVI
 - 32. ANDRES ALFONSO ROMO GUERRA
 - 33. JUAN DOMINGO SOLANO SAEZ
 - 34. JOSÉ CALDERÓN CASTILLO

 - 36. MEDARDO PALACIOS ARANDA
 - 37. LIDIA LAGONES MIRANDA
 - 38. OLGA SOTO CÁRDENAS
 - 39. ALICIA ISABEL CAIRO DE BONILLA
 - 40. CARLOS ORLANDO MANDUJANO ESPINOZA
 - 41. HIPOLITO PERCY BONILLA GAVINO
 - 42. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
 - 43. FERNANDO JORGE CHAHUD GUTIERREZ
 - 44. HEVER SILVANO RODRIGUEZ MUÑOZ
 - 45. FABIO ABRAHAM CONTRERAS ORE
 - 46. ALICIA FLAVIA VELIZ SEDANO
 - 47. JULIO CELSO CASTILLO ARROYO
 - 48. YOLANDA FARFÁN ALFARO
 - 49. AUGUSTO GUERRA PAREDES
 - 50. FREDY JESUS LOPEZ QUILCA
 - 51. LOLA SALAZAR SANDOVAL
 - 52. MAURO ZAPATA RIVERA
 - 53. RAUL NINARDO BERRIOS MORATILLO
 - 54. NATIVIDAD ZUASNABAR FONSECA
 - 55. JOSE MATOS GALVAN
 - 56. LUISA ELVIRA ESPINEL VALLADARES
 - 57. BULLON AMES JUAN PONCIANO
 - 58. KRUGER TEODOMIRO SARAPURA YUPANQUI
 - 59. ELOY MUNIVE JAUREGUI
 - 60. HUGO ONOFRE SEDANO MEZA
 - 61. SHERIN KREDERDT ARAUJO
 - 62. ALFREDO ERASMO QUISPE SALAS
 - 63. CARMEN FERNÁNDEZ GÁLVEZ
 - 64. ANTONIO JOSE COCHACHI GUADALUPE
 - 65. MARIA DEL PILAR ESPINOZA DURAND
 - 66. ALCIDES RODRIGUEZ MICHUY
 - 67. MANUEL JORGE VILCHEZ LOPEZ
 - 68. VICTOR AUGUSTO CRUZATT AÑAÑOS
 - 69. BETTY ARTEAGA CABALLON VDA. DE CARRILLO
 - 70. ISABEL ROSARIO SAMANIEGO SÁNCHEZ
 - 71. VIRGINIA YRAIDA SALINAS RODRIGUEZ
 - 72. FLORENCIA ALICIA SARAPURA CASO
 - 73. CLADY RODRIGO MARAVI AVILA 74. EUTIMO JARA RODRIGUEZ
 - 75. ROMAN MENDOZA ORELLANA







UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÙ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0566-R-2021

- 76. REMIGIO SARDON FRANCO
- 77. LUCILA CARHUAMACA VDA. DE AGUIRRE
- 78. AQUILES GREGORIO LADERA TUMIALAN
- 79. TEOFILO PALIAN CAUCHI
- 80. BERTHA ROJAS VDA. DE CERRON
- 81. OLIVER FELIZANDRO LAZO SANTANA
- 82. GUSTAVO ROMERO GÁLVEZ
- 83. GLADIS ESTRADA ABREGU
- 84. LILIA ISIDORA PICÓN (apoderada de OSCAR PEREZ CABRERA)
- 85. VICTOR DUVE ALVAREZ ORDOÑEZ
- 86. AUGUSTO ALVARADO OLIVERA
- 87. HERNÁN FABIAN PINARES GARAY
- 88. NICOLAS SUAREZ SÁNCHEZ
- 89. ALICIA ESPINEL HINOSTROZA
- 90. AGAMA ORE EDUARDO OVIDIO
- 91. LANDA ALIAGA VICTOR RAUL
- 92. CARDENAS YAURI REGULO
- 93. CAVERO GARCIA GRACIELA
- 94. CORNEJO BAEZ WALTER
- 95. DIAZ TINOCO ANGELICA
- 96. OLIVERA ORE MANUEL
- 97. AGUILAR ROMANI CONSTANTINO
- 98. MANYARI BELTRAN JORGE ARTURO
- 99. JAVIER TORRES GUSTAVO
- 100. CASTILLO QUISPE CORSINO
- 101. PIZARRO CORDOVA JUAN
- 102. RIVAS ÑANEZ FIDE,
- 103. TORALVA BERNUY ANGEL
- 104. ALIAGA ORELLANA ZOZIMO
- 105. VASQUEZ FAJARDO CARMEN
- 106. MOZOMBITE PINEO WIDMER PABLO
- 107. MATOS DE LA PEÑA BENJAMIN
- 108. OJEDA SANCHEZ MARCIAL
- 109. OYAGUE VARGAS MANUEL ENCARNACION
- 110. REYES CORTEZ MANUEL NATIVIDAD
- 111. VALENZUELA SOTO WALTER
- 112. VILLANES CAIRO CARLOS
- 113. TAPIA RAMIREZ VDA. DE RAMIREZ BETTY MARUJA
- 2º DISPONER que una vez efectuado el cálculo pertinente por la unidad encargada, se derive el presente expediente a la Comisión de Sentencias Judiciales para su incorporación en el cronograma de pagos para el presente año de acuerdo a la disponibilidad presupuestal según la Ley del Presupuesto Público.
- 3º ENCARGAR el cumplimiento de la Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes. SANCIONAL DEL CENTROLISMO

Registrese, comuniquese y cúmplase

TOOR ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS HUANO SECRETARIA GENERAL

Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ MUANCAYO RECTOR

Rectorado/ DGA/Órgano Control Institucional/ Asesoria Juridica/ Oficina de Planificación/Oficina de Administración Financiera/ Portal WEB Transparencia/ Unidad de Presupuesto/ Unidad de Remuneraciones y Pensiones/ Primer Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio-Sede Central /Interesados 113/Archivo /Ivm.